



## **Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Monica Isabel Morales Toledo*

*Nombre del tema: jornada de trabajo, días de descanso y vacaciones*

*Parcial:2*

*Nombre de la Materia: relaciones laborales*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López*

*Nombre de la Licenciatura: administración y estrategias de negocios*

*Cuatrimestre: 4*

# JORNADA DE TRABAJO, DÍAS DE DESCANSO Y

## Aguinaldo y otras prestaciones

El aguinaldo es un apoyo para los gastos que tienen nuevamente los trabajadores

Se hace en el mes de diciembre con motivo de las fiestas de Navidad

El pago mínimo del aguinaldo es de 15 días, si el trabajador no ha logrado el año tendrá derecho a que le pague la parte proporcional

Otras prestaciones:

Las otras prestaciones a parte del aguinaldo, la prima vacacional, el pago de tiempo extraordinario y las vacaciones que tiene el trabajador por su relación laboral, también lo es la prima de antigüedad.

## Participación de las utilidades

El reparto de utilidades está fundamentado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 123 indica que los trabajadores tienen derecho a una participación en las utilidades de la empresa y a su vez también aparece en la Ley Federal de Trabajo

La constitución autoriza una Comisión Nacional para que los trabajadores tengan una participación dentro de las utilidades en la empresa

Se hace un cálculo de las utilidades y se realizan investigaciones para sacar el porcentaje de ganancias que debe repartirse entre los trabajadores

## Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa

Las ganancias de la empresa no serían posible sin la colaboración de cada uno de los trabajadores.

Para determinar el porcentaje correspondiente a este derecho existe una comisión nacional quienes se encargan de hacer investigaciones para conocer las condiciones generales de la economía nacional.

El artículo 123 de la ley federal del trabajo establece que se dividirán en dos porciones.

La primera se repartir por igual entre los trabajadores

La segunda se repartirá entre las proporciones al monto de los salarios de acuerdo al trabajo realizado durante el año

## Que personas se encuentran exceptuada de la participación de las utilidades.

El artículo 126 de la Ley Federal del Trabajo Establece que las empresas no están obligadas a pagar utilidades a sus trabajadores, por ejemplo...

las empresas nuevas que tienen apenas el primer año de funcionamiento, empresas nuevas que se dedican a la elaboración de un producto nuevo, empresas de Industria extractiva, instituciones de asistencia privada, entre otras.

El artículo 127 de la misma ley señala las normas que se fijan a los trabajadores en el reparto de las utilidades. Por ejemplo...

los directores, administradores y gerentes generales no participan en las actividades, el monto de participación de los trabajadores que deriven exclusivamente de su trabajo, las madres trabajadoras, los trabajadores domésticos no participaron en el reparto de utilidades, entre otros.